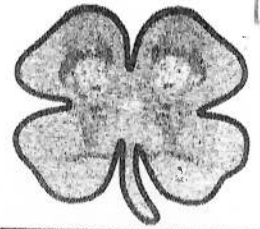


COPIA CERTIFICADA

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
Autorizado por Resolución 1150-2016-JUS
CAMARA PERUANA DE CONCILIACIÓN ARBITRAJE Y MEDIACIÓN



EXPEDIENTE N° 117- 2023
ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDOS
ACTA DE CONCILIACIÓN N° 140 -2023

EN LA CIUDAD DE LIMA SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS (12:10 P.M.) DEL DÍA 15 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023, ANTE MI LESLY HAIDE DIAZ VALLADOLID, IDENTIFICADA CON DNI. N° 76194990, EN MI CALIDAD DE CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA CON REGISTRO N° 51036 Y REGISTRO DE ESPECIALIDAD EN ASUNTOS DE CARÁCTER FAMILIAR N° 15038, SE PRESENTARON CONJUNTAMENTE CON EL OBJETO DE QUE SE LES ASISTA EN LA SOLUCIÓN DE SU CONFLICTO DON; **CESAR MANUEL ABRIGO SEMINARIO**, IDENTIFICADO CON DCCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 09672955, CON DOMICILIO EN JR. CARLOS DE LOS HEROS 173, PUEBLO LIBRE, LIMA. INVITANDÓ A: **CARMEN ROSA ROSELL SOLIMANO VIUDA DE DEGREGORI**, CON DNI N° 07960987, CON DOMICILIO EN JR. CARLOS DE LOS HEROS 175 PUEBLO LIBRE, LIMA. **LUIS ANTONIO DEGREGORI ROSELL**. CON DNI N° 07969242, CON DOMICILIO EN JR. CARLOS DE LOS HEROS 175 PUEBLO LIBRE, LIMA. **MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE**. CON DOMICILIO EN AV. GENERAL VIVANCO 869, PUEBLO LIBRE, LIMA. REPRESENTADO POR MAX DANIEL CRESPO LOAYZA, CON DNI N° 42445623, COMO PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 61-2020-MPL DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2020.

HECHOS EXPUESTOS EN EL PETITORIO DE LA CONCILIACION:

DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD DE LA CONCILIACIÓN QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE CONCILIACIÓN Y FORMA PARTE DEL ACTA DE ACUERDO CON LO FACULTADO POR LEY DE CONCILIACIÓN MODIFICADO POR EL DECRETO LEG. 1070.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA:

HABIENDOSE ADMITIDO LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CON FECHA 21 DE ENERO DEL AÑO 2023, DONDE CONSTA LA PRETENSIÓN:

I) - INTERDICTO DE RETENER.

II) INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL (DAÑO EMERGENTE, LUCRO CESANTE, DAÑO A LA PERSONA, DAÑO MORAL, PROYECTO DE VIDA) (DONDE CARMEN ROSA ROSELL SOLIMANO VIUDA DE DEGREGORI, PAGARA LA SUMA DE S/150,000.00; LUIS ANTONIO DEGREGORI ROSELL, PAGARA LA SUMA DE S/200,000.00; MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE, PAGARA LA SUMA DE S/200,000.00

III) PROCESO DE AMPARO, POR IMPEDIR EL LIBRE TRÁNSITO DEL RECURRENTE Y DE MI FAMILIA AL HABER ESTACIONADO DOS VEHÍCULOS EN LA FRONTERA DE MI CASA, LO QUE IMPIDE EL INGRESO A MI CASA, ASÍ COMO LA SALIDA DE MI CASA HACIA LA CALLE.

FALTA DE ACUERDOS:

HABIENDO LLEVADO ACABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN E INCENTIVANDO A LAS PARTES A BUSCAR SOLUCIONES SATISFATORIAS PARA AMBAS, LAMENTABLEMENTE NO LLEGARON LAS PARTES A ADOPTAR ACUERDO ALGUNO POR LO QUE SE DA POR FINALIZADO LA AUDIENCIA Y EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

LEÍDO EL TEXTO, LA PARTE ASISTENTE MANIFIESTA SU CONFORMIDAD CON EL MISMO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA 15 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, EN SEÑAL DE LO CLAL FIRMA LA PRESENTE ACTA N° 140-2023, LA MISMA QUE CONSTA DE DOS (02) PÁGINAS.

(Circular stamp and signature area)
LESLY HAIDE DIAZ VALLADOLID
Conciliadora Extrajudicial
Reg. N° 51036

(Signatures and fingerprints)
Carmen Rosa Rosell Solimano Viuda de Degregori
Luis Antonio Degregori Rosell

CENTRO DE CONCILIACIÓN
SAN PATRICIO

CERTIFICACIÓN:
QUIEN SUSCRIBE EN SU CALIDAD
DE SECRETARIO GENERAL DEL
CENTRO DE CONCILIACIÓN
CERTIFICA QUE LA PRESENTE COPIA
ES IDENTICA A LA ORIGINAL, LA
CUAL HE TENIDO A LA VUELTA.

15 MAR 2023

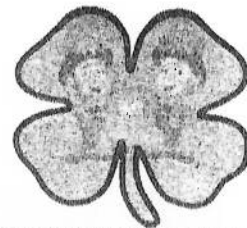


Lesly H. Diaz Valladolid
SECRETARIA GENERAL



COPIA CERTIFICADA

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
Autorizado por Resolución 1150-2016-JUS
CAMARA PERUANA DE CONCILIACIÓN ARBITRAJE Y MEDIACIÓN



[Signature]
CESAR MANUEL ABRIGO SEMINARIO
DNI N° 09672955

[Signature]
CARMEN ROSA ROSELL SOLIMANO VIUDA DE DEGREGORI
DNI N° 07960987

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
REPRESENTADO POR SU PROCURADOR PUBLICO

MAX DANIEL CRESPO LOAYZA
DNI N° 42445623

[Signature]
LUIS ANTONIO DEGREGORI ROSELL
DNI N° 07969242

[Signature]
LESLY HAIDE DIAZ VALLADOLID
Conciliadora Extrajudicial
Reg. N° 51836

CENTRO DE CONCILIACIÓN
SAN PATRICIO

CERTIFICACIÓN:
QUIEN SUSCRIBE EN SU CALIDAD
DE SECRETARIO GENERAL DEL
CENTRO DE CONCILIACIÓN
CERTIFICA QUE LA PRESENTE COPIA
ES IDENTICA A LA ORIGINAL, LA
CUAL HE TENIDO A LA VUELTA.

MAR 2023



Lesly H. Diaz Valladolid
SECRETARIA GENERAL

5 MAR 2023